



SECRETARÍA  
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Exp. 157/16

Oficio PROEPA 1559/0382 /2016

Asunto: Archivo Definitivo.

En Guadalajara, Jalisco, a 21 veintiuno de julio de 2016 dos mil dieciséis. - -

Vista la orden PROEPA DIVA-196-D/2016 y el acta de inspección DIVA/196/16 de 03 tres y 08 ocho de junio de 2016 dos mil dieciséis, así como el escrito y anexos presentados por **Marcelino Dueñez** el 15 quince de junio de 2016 dos mil dieciséis, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: - - - - -

ACUERDO:

**Primero.** Ténganse por admitidas la orden PROEPA-DIVA-196-D/2016 y el acta de inspección DIVA/196/16 de 03 tres y 08 ocho de junio de 2016 dos mil dieciséis, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha el personal adscrito a esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente se constituyó en el establecimiento donde fabrica concreto, ubicado en Avenida Artesanos número 5,064 cinco mil sesenta y cuatro, colonia Artesanos, coordenadas 13Q 0671755 mE y 2276819 mN, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, del cual es responsabilidad de **Concretos La Silla, S.A. de C.V.**, mismas que se ordena glósar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - - - - -

**Segundo.** Igualmente, se tienen por admitidos el escrito y anexos presentados por **Concretos La Silla, S.A. de C.V.**, el 15 once de junio de 2016 dos mil dieciséis, mediante los cuales exhibió la siguiente documentación que a continuación describo: - - - - -

- Original de factura 215612 emitido por Proveedor Mayorista al Refaccionario de México, S.A. de C.V., (PROMARE) a favor de Concreto La Silla, S.A. de C.V. - - - - -
- Copia simple de bitácoras de equipo de control de emisiones de los meses de enero a junio de 2016 del equipo de control colector de polvo. - - - - -
- Copia simple de credencia del Instituto Federal Electoral folio 16211180092632 a nombre de Marcelino Dueñez. - - - - -
- Copia simple de la escritura pública número 19,327 diecinueve mil trescientos veintisiete, ante el notario público 03 tres de la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, de 08 ocho de agosto de 2013 dos mil trece. - - - - -
- Copia de oficio SEMADET DGPA /DRA N° 4463/DGR/7705/2013 de 20 de noviembre de 2013 dos mil trece. - - - - -

**Tercero.** En virtud de lo anterior y una vez analizados los documentos descritos en el punto inmediato anterior el suscrito llega a la conclusión de

que **Concretos La Silla, S.A. de C.V.**, solventa las observaciones señaladas en el acta DIVA/196/16 de 08 ocho de junio de 2016 dos mil dieciséis, por lo tanto se considera que a la fecha de la emisión no hay objeto por el cual deba continuarse el con el procedimiento administrativo, por lo tanto, con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido. -----

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9, 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII, XXVIII del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial

**PROEPA**

*David Cabrera Hermosillo*  
**Lic. David Cabrera Hermosillo.**

*"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"*

ERGR/MCSAL/narq